

**CONSTRUCCIONES  
Y URBANIZACIONES  
MEDITERRÁNEAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ATALIS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**EXPLOTACIONES TURÍSTICAS  
GADITANAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**INTERCONTRACT  
ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS  
PLAYAS DE CALA MILLOR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

**MAYURCA ESTATES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las mercantiles Construcciones y Urbanizaciones Mediterráneas Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Atalis Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Explotaciones Turísticas Gaditanas Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Intercontract Alojamientos Turísticos Playas de Cala Millor, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Mayurca Estates Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Construcciones y Urbanizaciones Mediterráneas Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de Atalis Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) Explotaciones Alojamientos Turísticos Playas de Cala Millor Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Mayurca Estates Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de los auditores sobre el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2002 de la Sociedad Explotaciones Turísticas Gaditanas Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de Construcciones y Urbanizaciones Mediterráneas Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Fernando Muñoz Urbano.—36.653.  
y 3.ª 30-7-2003

**CORPORACIÓN INVERSORA  
POBESA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 22 de mayo de 2003

se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cartera de Valores .....	1.439.123,49
Total Activo .....	1.439.123,49
Pasivo:	
Capital .....	1.469.174,09
Resultados negativos .....	-30.050,60
Total Pasivo .....	1.439.123,49

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El liquidador, Sra. Doña Amada Roig Sobreviela.—35.980.

**CORRUPRINT, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
TROQUELPAK, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión expresa del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Troquelpack, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de Universal en fecha 30 de junio de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Troquelpack, Sociedad Anónima, (sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual ampliará su capital social en el importe correspondiente.

A los efectos oportunos se hace constar que, al amparo de lo previsto por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida Troquelpack, Sociedad Anónima, por lo que la Sociedad Absorbente pasará a denominarse Troquelpack, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios y los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 15 de julio de 2003.—Don Carlos Navarro Miralles, Administrador Único de Corruprint, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Don Ramón Navarro Pumar, Administrador Único de Troquelpack, Sociedad Anónima.—36.498.  
y 3.ª 30-7-2003

**COSTA I COSTA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**A TOTA HORA PEDREGUER,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de Escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Costa I Costa, Sociedad Limitada, mediante la segre-

gación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad A Tota Hora Pedreguer, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Denia a, 11 de junio de 2003.—El Administrador Único de Costa i Costa, Sociedad Limitada y A Tota Hora Pedreguer, Sociedad Limitada, Andrés Costa Carrio.—36.648. y 3.ª 30-7-2003

**EBROBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD INTERURBANA DE  
TRANSPORTES EN AUTOMÓVILES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de Ebrobús, Sociedad Anónima Unipersonal, y Sociedad Interurbana de Transportes en Automóviles, Sociedad Anónima, acordaron aprobar el día 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de Sociedad Interurbana de Transportes de Automóviles, Sociedad Anónima (como sociedad absorbida), por Ebrobús, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Los Administradores de la Sociedades intervinientes, Jorge Cosmen Menéndez—Castañedo, José Cosmen Menéndez—Castañedo.—36.655. y 3.ª 30-7-2003

**EDN TORRE DEL TELÉGRAFO, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**ARITZ TECNOLOGÍA  
Y SERVICIOS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

**WIND CAMBRILS 141, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que en Junta General Universal de socios de EDN Torre del Telégrafo, S.L. celebrada el día 30 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de una rama de actividad a la sociedad preexistente Aritz Tecnología y Servicios, S.L. y la aportación de otra rama de actividad a la sociedad de nueva creación Windcambrils 141, S.L. las cuales se subrogarán en los derechos y obligaciones de cada una de las ramas de actividad escindidas, en los términos expresados en el pro-

yecto de escisión depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar a los socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de Escisión, y que los acreedores tienen derecho a oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio que se publique.

Tarragona, 11 de julio de 2003.—El Administrador único, Jorge Antonio Arizmendi Arbáiz.—36.441. y 3.<sup>a</sup> 30-7-2003

### **EMBUTIDOS Y JAMONES NOEL, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **COMERCIAL DE EMBUTIDOS Y JAMONES, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **EMBUTIDOS Y JAMONES FRIOPLAT, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **GELVERT, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las mercantiles «Embutidos y Jamones Noel, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Comercial de Embutidos y Jamones, Sociedad Anónima», «Embutidos y Jamones Frioplat, Sociedad Anónima» y «Gelvert, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas), todas ellas celebradas en fecha 30 de junio de 2003, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «Embutidos y Jamones Noel, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Comercial de Embutidos y Jamones, Sociedad Anónima», «Embutidos y Jamones Frioplat, Sociedad Anónima», y «Gelvert, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas). En razón de ello, las Sociedades «Comercial de Embutidos y Jamones, Sociedad Anónima», «Embutidos y Jamones Frioplat, Sociedad Anónima» y «Gelvert, Sociedad Anónima» se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Embutidos y Jamones Noel, Sociedad Anónima», de conformidad con el Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 30 de marzo de dos mil tres. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de dos mil dos.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Embutidos y Jamones Noel, Sociedad Anónima». Don Joan Boix Sans.—37.074.

1.<sup>a</sup> 30-7-2003

### **ESTUDIOS Y SERVICIOS CID DISTRIBUCIÓN, S. A.**

*Junta general de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General que tendrá lugar el próxi-

mo día 27 de agosto de 2003 a las 12 horas, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 25, 5.<sup>a</sup> planta, puerta C, de Madrid, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 28 de agosto de 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores para ello.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas para su examen, en el domicilio social y, en su caso, mediante entrega o envío gratuitos, previa solicitud, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de dicha Junta.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Administrador Único de N.B. Sistemas, S.A., representada por D. Manuel Gago Areces.—37.330.

### **ESTUDIOS Y SERVICIOS CULTURALES Y ACADÉMICOS, S.A.**

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, en su reunión del día 27 de junio de 2003, decidió, por unanimidad, proceder a reducir a cero el capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Asimismo, la referida Junta acordó simultáneamente el aumento del capital social en quinientos mil euros (500.000 euros) mediante la emisión de cincuenta mil (50.000) nuevas acciones nominativas, de diez euros (10 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 50.000, ambos inclusive, de igual clase y con los mismos derechos, quedando plenamente facultado para la ejecución de dicho acuerdo el Consejo de Administración.

Que el Consejo de Administración de la entidad, en su reunión de fecha 29 de julio de 2003, una vez cumplidos los plazos legales para el derecho de suscripción preferente de los accionistas, declaró ejecutado el acuerdo de ampliación de capital, habiendo sido totalmente suscrita y desembolsada en su 25 por 100.

Todo ello con la consiguiente modificación estatutaria.

Lo anterior se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 29 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Javaloyes de Peralta.—37.355.

### **FORMATGES CAMPOS, S. A.**

**(Absorbente)**

### **UN CA TRANS, S. L.**

### **TRANS ELY, S. L.**

**(Absorbidas)**

*Anuncio fusión*

Las sociedades: «Formatges Campos, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Menorca, sin número, 07630 Campos, NIF A07593213 (sociedad Absorbente); «Trans Ely, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Campos-Felanitx, 07630 Campos, kilómetro 3,7, NIF B07424096 y «Unca Trans, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Cam-

pos-Felanitx, 07630 Campos, kilómetro 3,7, NIF B07424096 (sociedades absorbidas).

A los efectos prevenidos en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunican: Que en virtud de los acuerdos de las respectivas Juntas Generales de las citadas sociedades tomados en fecha 30 de junio de 2003, se acordó la fusión de dichas sociedades, lo que se hace constar a los efectos del Derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en el domicilio de cualquiera de las tres sociedades.

Campos, 9 de julio de 2003.—El administrador, José P. Piris Sintés.—36.472. y 3.<sup>a</sup> 30-7-2003

### **GENESSE HISPANIA, SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

### **ANTONIO PUIG, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

*Fusión por absorción*

Las respectivas Juntas Generales de Socios de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el día 30 de junio de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 18 de julio de 2003.—Don Antonio Puig Planas, Consejero Delegado de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, y Don Javier Cano Cornide, representante persona física de Antonio Puig, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador Único de Genesse Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal.—37.099. 1.<sup>a</sup> 30-7-2003

### **GESPAT 92, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INMOVILIZADOS EN ALQUILER, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Junta General extraordinaria y universales de las mercantiles Gespat 92, Sociedad Limitada y Inmovilizados en Alquiler, Sociedad Anónima celebradas en fecha de 30 de Junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Gespat 92, Sociedad Limitada de Inmovilizados en Alquiler, Sociedad Anónima, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el dere-